



DECRETO N° 546

TEMUCO, 25 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.04.2016; presentada por PEREZ MORANTES JOSE DANIEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25687
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS NATURALES Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 521.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°825 LOCAL 108
Nombre Del Contribuyente	: PEREZ MORANTES JOSE DANIEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 14.04.2016
Otorgación N°	: 155
Fecha Otorgamiento	: 14.04.2016
Rol Avalúo	: 49 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1057201